



EXCMO. AYUNTAMIENTO DOS HERMANAS

ANUNCIO RELATIVO A LA RESOLUCIÓN Nº 231/2023, CORRESPONDIENTE A ERROR DE TRANSCRIPCIÓN DETECTADO EN EL LISTADO PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS EN EL PROCESO SELECTIVO PARA PROVEER 54 PLAZAS DE LIMPIADOR/A DE PERSONAL LABORAL FIJO NIVEL I, MEDIANTE PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL POR EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS Y EVALUACIÓN LIBRE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS.

Se ha apreciado error de transcripción en el listado provisional de personas admitidas y excluidas (Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla Nº 46, de 25/2/2022) y en el listado definitivo de personas admitidas y excluidas (Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla Nº 84, 12/4/2022) en el proceso selectivo para cubrir 54 plazas de Limpiador/a de personal Laboral Fijo nivel I, mediante proceso extraordinario de estabilización y consolidación de empleo temporal por el sistema de concurso de méritos y evaluación libre, por lo que se dispone que en virtud de Acuerdo del Tribunal calificador en sesión de 31 de enero de 2023, a raíz de la alegación presentada por D. Francisco Benito Rubio con DNI ***6515**, se procede a su inclusión en el listado definitivo de personas admitidas.

Contra la resolución que expone el presente anuncio, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, dentro del plazo de un mes, o bien impugnar el mismo directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo dentro del plazo de dos meses, contados ambos desde el día siguiente de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, todo ello de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. Si se optara por interponer recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Podrá ejercitar cualquier otro recurso que considere pertinente.

LA TTE. ALCALDE DELEGADA
DE RELACIONES HUMANAS

Basilía Sanz Murillo
(Decreto 264/2022, 4 de febrero de 2022,
BOP Sevilla nº 46, 25 de febrero de 2022).

Página 1 de 1

Código Seguro De Verificación:	SJTx07J7rnWfXAnYdIBkbA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Basilía Sanz Murillo	Firmado	06/02/2023 21:46:31
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/SJTx07J7rnWfXAnYdIBkbA==		

